

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 9 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 141/013

VISTO: El Llamado N° 16/2013 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial", convocado para atender la demanda de los distintos Organismos usuarios, cuya apertura fuera realizada el 8 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: I) que según Nota recibida de ASSE del día de la fecha, el Llamado se encuentra en la etapa de estudio técnico de las ofertas, restando aún realizar el estudio económico de las mismas, la preadjudicación y el análisis de la Comisión Asesora Técnica respecto de las eventuales observaciones de los oferentes, para estar en condiciones de proceder a la adjudicación.

II) que el suministro de esos insumos está siendo provisto por los adjudicatarios del Llamado N° 44/2010 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E.", cuyo vencimiento final es el 31 de diciembre próximo.

CONSIDERANDO: I) que la apertura de ofertas del Llamado N° 16/2013 tuvo que ser postergada desde el 12 de setiembre hasta el 8 de noviembre, por la gran cantidad de consultas que remitieron los potenciales oferentes una vez que se publicó el Pliego de Condiciones Particulares, evidenciando la complejidad del objeto licitado, el que incluye cuatro categorías de ofertas para adultos, tres para niños y diversos procedimientos que acompañan la internación en C.T.I., observándose también esta complejidad en el actual proceso de calificación y comparación de ofertas, circunstancias que hacen materialmente imposible llegar a una adjudicación antes del 31 de diciembre.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los servicios en cuestión, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N°44/2010 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E.", hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado N° 16/2013, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que teniendo en cuenta la complejidad de las etapas que restan cumplir antes de la adjudicación, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes junio de 2014.

V) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado Nº44/2010 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E." a contratar en forma directa a partir del 1º de enero de 2014, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de junio de 2014 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado Nº 16/2013, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.


3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado Nº 44/2010, los servicios podrán contratarse por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado Nº 44/2010 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E."

5º) Solicitar a las firmas aceptantes de la presente Compra Directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento el 30 de junio de 2014.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



**Cra. Carolina García**  
Subdirectora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas